Universidad Nacional de Salta
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5160 — 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 400/03

SALTA, 10 DIC 2003

Expediente N° 10.321/03.--

VISTO las presentes actuaciones por las cuales cual Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales asigna un complemento mensual remunerativo no bonificable al Sr. Rubén G. ROMERO, para cumplir tareas fuera del horario habitual de trabajo, en el marco de la Resolución CS Nº 030/00, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado el período reglamentario para percibir esta asignación, Decanato de la mencionada Unidad Académica, solicita en carácter de excepción la prórroga de dicho complemento hasta el 23/12/03.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 190/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2003)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una asignación complementaria mensual remunerativa no bonificable al Sr. Rubén G. ROMERO (PAU de la Facultad de Ciencias Naturales), para cumplir tareas fuera de su horario habitual de trabajo, en carácter de excepción a lo dispuesto por Resolución CS Nº 030/00 y durante el período: 30/11/03 al 23/12/03.

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto por el artículo anterior, en las respectivas partidas del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Dirección General de Personal, Sra. Romero y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR